

c.45834
3123031
\$13892,50



REPÚBLICA DEL ECUADOR

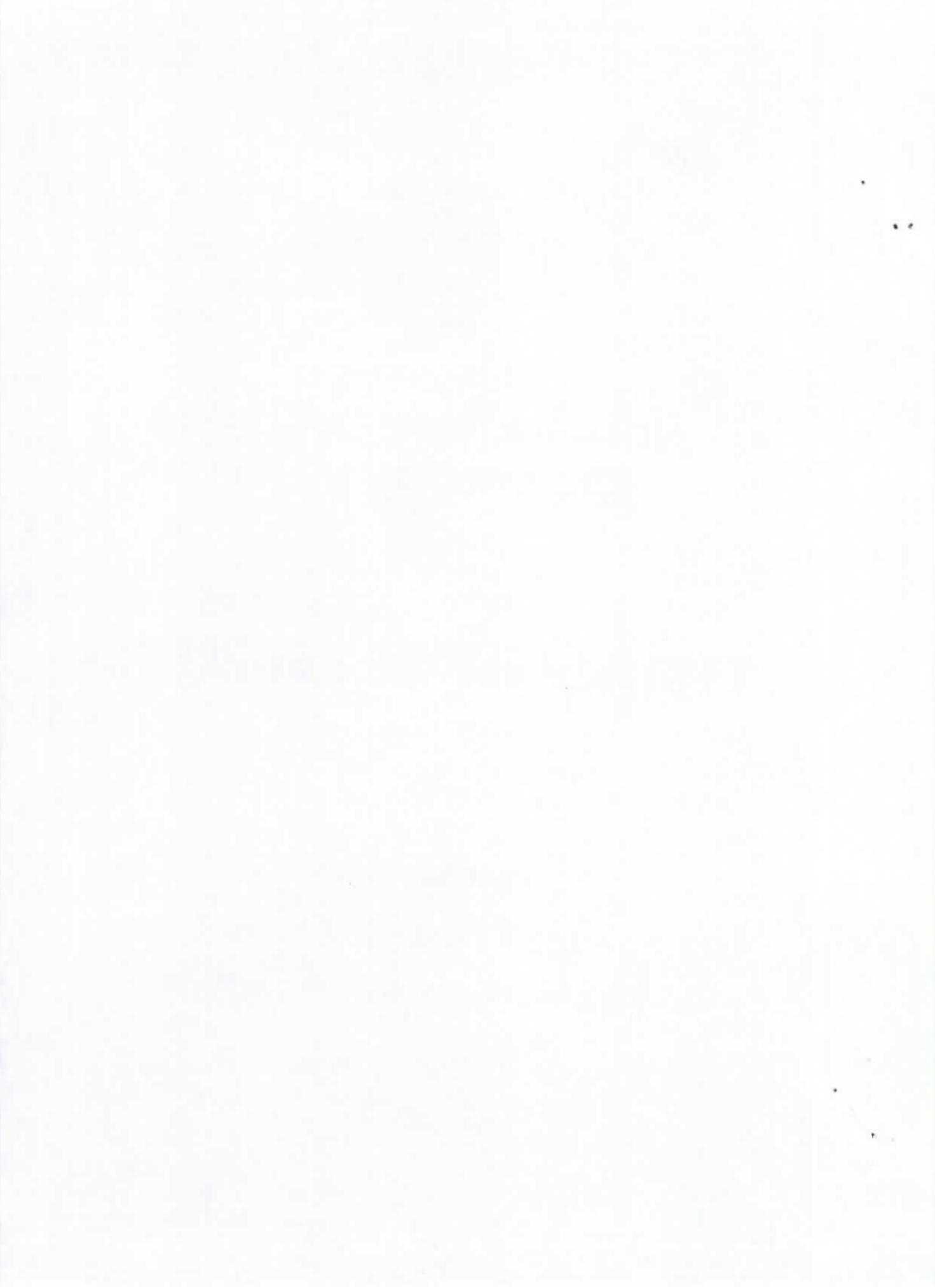
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por:

Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta

Notario Público (E) del Cantón Manta





Factura: 003-001-000001444



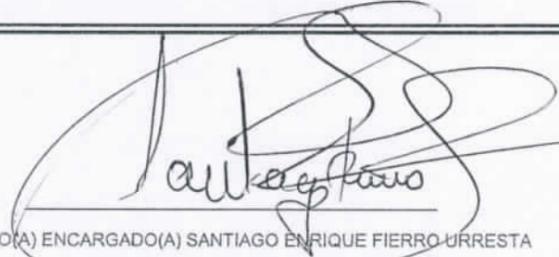
20161308004P04941

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

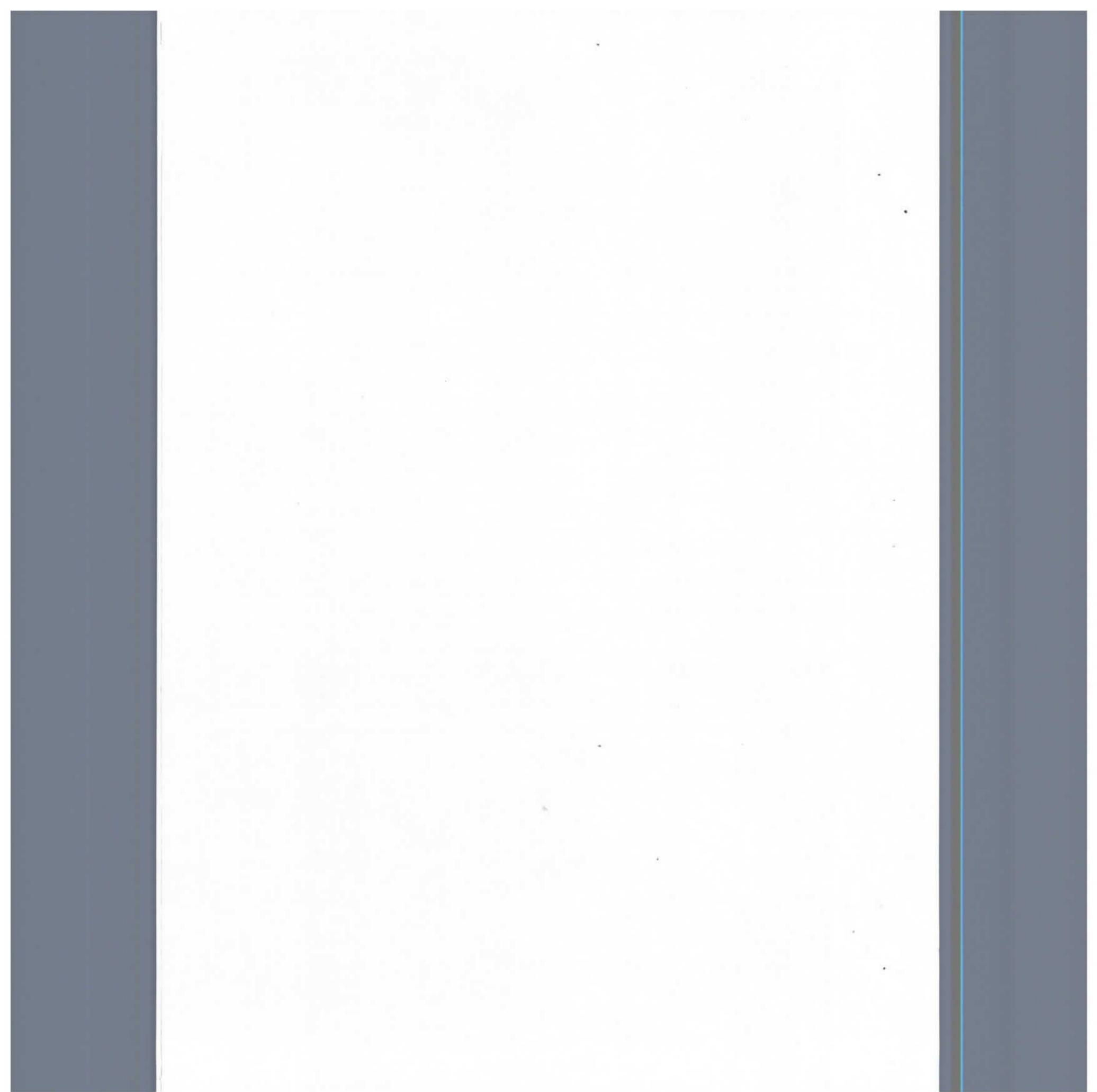
Escritura N°:	20161308004P04941						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERA PEREA VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310539729	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: BARRIO ELOY ALFARO, CANTON MANTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		13893.00					



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP



**ESCRITURA DE COMPRAVENTA
OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA;
A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO MERA PEREA.-
CUANTIA : \$ 13,892.50
DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte y en calidad de **VENDEDOR**, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, debidamente representada por su Alcalde el señor Lic. **EDUARDO VELASQUEZ GARCÍA**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor **VICTOR HUGO MERA PEREA**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de cincuenta y nueve años y treinta y cinco años, de profesión ingeniero y ocupación obrero, respectivamente, con domicilio en esta ciudad de Manta, hábiles en

derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de Adjudicación, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRA VENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Lic. Eduardo Velasquez García, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA (E)**, a quien en adelante se le denominara **"EL VENDEDOR"**, y por otra parte el señor: VICTOR HUGO



NERA PEREA, de estado civil divorciado, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**EL COMPRADOR**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Ante los constantes pedidos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, el señor VICTOR HUGO MERA PEREA, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en El Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana número CIENTO CUARENTA, Lote número DOCE-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros cincuenta centímetros y Avenida 218; **POR ATRÁS,** Diez metros cincuenta centímetros y Julio Cesar Garcia; **POR EL COSTADO DERECHO;** Diez metros cincuenta centímetros y Canal de Aguas Lluvias, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diez metros cincuenta centímetros y Julio Cesar García, con un área total de CIENTO DIEZ COMA VEINTICINCO

METROS CUADRADOS.- Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender el señor: VICTOR HUGO MERA PEREA , un lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana número CIENTO CUARENTA, Lote número DOCE-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros cincuenta centímetros y Avenida 218; **POR ATRÁS,** Diez metros cincuenta centímetros y Julio Cesar Garcia; **POR EL COSTADO DERECHO;** Diez metros cincuenta centímetros y Canal de Aguas Lluvias, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diez metros cincuenta centímetros y Julio Cesar García, con un área total de CIENTO DIEZ COMA VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.

QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido



en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.

SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 0538056 de fecha 28 de Diciembre del 2016. **SEPTIMA.-GASTOS.-** Los gastos que

demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A). **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA**

INSCRIBIR.- El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- A.- Nombramiento del Alcalde. B.-

Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.-

Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que

dichos posecionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.-

Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posecionario

no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como

también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un

año. E.-Título de Crédito No. 0538056 en donde certifica que se ha

pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y

Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posecionario no registra

bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo

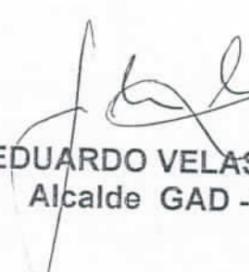
de Bombero de Manta de que certifica que el posecionario no adeuda a

esta Institución. h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal

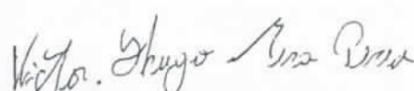
de que el posecionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario

Ab. Santiago Urrutia
NOTARIO CUARTO URRUTIA
CANTÓN MANTA
PROVINCIA DE MANABÍ

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor ARTURO ACUÑA VILLAMAR, matricula número : trece guion mil novecientos noventa guion veintiséis. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi El notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

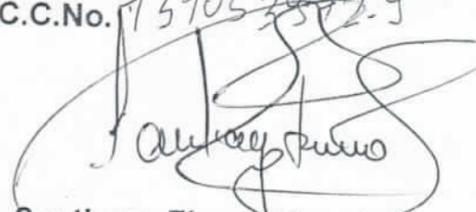

LIC. EDUARDO VELASQUEZ GARCÍA
Alcalde GAD - MANTA




VICTOR HUGO MERA PEREA

C.C.No. 131057372.9




Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantá
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Telf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0538056

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
MERA PEREA VICTOR HUGO	1310539728	NA	243702	538056

12/28/2016 11:52

OBSERVACIÓN
PAGO POR LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA P. ELOY ALFARO B. ELOY ALFARO MZ. 40 LOTE 12-A SEGUN REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1986 POR UN VALOR A CANCELAR \$13.00 - MEMO 1838-DGJ-ADV JURIDICO

TÍTULOS VARIOS		VALOR
CONCEPTO		
VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO		13.00
TOTAL A PAGAR		13.00
VALOR PAGADO		13.00
SALDO		0.00

12/28/2016 11:52 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
NOTARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTÁ

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTÁ



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

BARRIO ELOY ALFARO MZ-140 LT.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

MANTAS

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

MARGARITA ANCHUNDIA L

28/12/2016 11:34:08

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR .00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 28 de marzo de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 139120

Nº 139120

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 45834

Fecha: 23 de diciembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-30-31-000

Ubicado en: BARRIO ELOY ALFARO MZ-140 LOTE N°12-A AV-218

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 110,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
800000000000000151	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3087,00
CONSTRUCCIÓN:	10805,50
	<u>13892,50</u>

Son: TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

ESTA EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986; ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 23/12/2016 10:59:20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 137907



CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de MERA PEREA VICTOR HUGO, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Diciembre 14 del 2016.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRCS (E).



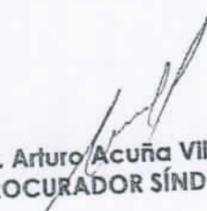


DIRECCION DE GESTION JURIDICA
Memorando No. 1838-DGJ- AAV.

Dr. Arturo Acuña Villamar.-**PROCURADOR SÍNDICO (E).**
Ing. Anita Figueroa.- JEFA DE RENTAS.
En el texto
Manta, Diciembre 27 del 2016.

Por cuanto se está legalizando los terrenos de la Parroquia Eloy Alfaro a través del Registro Oficio No. 438 de Mayo 19 de 1986, el señor Víctor Hugo Mera Perea, portador de la cédula de ciudadanía No. 131053972-9, del lote de terreno ubicado Barrio Eloy Alfaro, Parroquia Eloy Alfaro, manzana N° 140, lote No.-12-A, deberá cancelar el valor de \$ 13,00 en el Departamento de Recaudación del Municipio de Manta.

Atentamente..

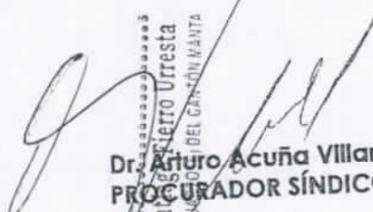

Dr. Arturo Acuña Villamar
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL (E).

DIRECCION DE GESTION JURIDICA
Memorando No. 1838-DGJ- AAV.

Dr. Arturo Acuña Villamar.-**PROCURADOR SÍNDICO (E).**
Ing. Anita Figueroa.- JEFA DE RENTAS.
En el texto
Manta, Diciembre 27 del 2016.

Por cuanto se está legalizando los terrenos de la Parroquia Eloy Alfaro a través del Registro Oficio No. 438 de Mayo 19 de 1986, el señor Víctor Hugo Mera Perea, portador de la cédula de ciudadanía No. 131053972-9, del lote de terreno ubicado Barrio Eloy Alfaro, Parroquia Eloy Alfaro, manzana N° 140, lote No.-12-A, deberá cancelar el valor de \$ 13,00 en el Departamento de Recaudación del Municipio de Manta.

Atentamente..


Dr. Arturo Acuña Villamar
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL (E).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081132



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneiente a GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada B. ELOY ALAFARO MZ-140 LOTE Nº 12-A AV. 218 _____
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$13892.50 TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 _____

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE TERRENO, NO CAUSA IMP. DE ALCABALAS
SEGÚN REGISTRO OFICIAL Nº 438 DE MAYO 19 DE 1986

MJP

Manta

28 DE DICIEMBRE DE 2016

Director Financiero Municipal



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0534317

CÓDIGO CATASTRAL	Año	AVALUO COMERCIAL
3-12-30-31-000	110,25	\$ 17.830,86
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		
C.C./R.U.C. 80000000000000000000151		

12/13/2016 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
BARRIO ELOY ALFARO MZ-140 LOTE N°12A AV-218	2016	254527	534317
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBASAJ(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,28	\$ 0,63	\$ 6,91
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 12,73		\$ 12,73
MEJORAS 2012	\$ 3,04		\$ 3,04
MEJORAS 2013	\$ 5,07		\$ 5,07
MEJORAS 2014	\$ 5,35		\$ 5,35
MEJORAS 2016	\$ 7,13		\$ 7,13
MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,52		\$ 15,52
TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,59		\$ 2,59
TOTAL A PAGAR			\$ 58,44
VALOR PAGADO			\$ 58,44
SALDO			\$ 0,00



CANCELADO

Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

12/13/2016 1:48

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 139120

Nº 139120

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 45834

Fecha: 23 de diciembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-30-31-000

Ubicado en: BARRIO ELOY ALFARO MZ-140 LOTE Nº12-A AV-218

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 110,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
80000000000000151	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3087,00
CONSTRUCCIÓN:	10805,50
	<u>13892,50</u>

Son: TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

NOTA EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 23/12/2016 10:59:20





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Manta-EP

15500



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA, Registrador de
la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **GARCIA GOMEZ
WALTER ANTONIO**

CERTIFICO:

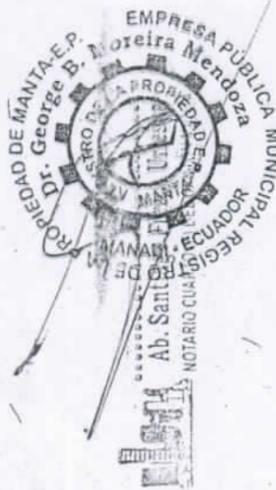


Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre del Señor: **MERA PEREA
VICTOR HUGO** portadora de la cédula de ciudadanía No.
1310539729, DE ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**, se
encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta
jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Bravo Mendoza
cédula de Ciudadanía N. 130799773-2

Manta, 26 de Agosto del 2016.



Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad



MANIFESTACION DE VOLUNTAD



En la ciudad de Manta, a los trece días del mes septiembre del año dos mil dieciséis, comparece a la celebración de la presente MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, el señor: VICTOR HUGO MERA PEREA, ecuatoriano, de 35 años de edad, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía número 131053972-9, con domicilio y residencia en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente procede a rendir la siguiente declaración: QUE MIS GENERALES DE LEY SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADAS Y DECLARO QUE NO SOY PROPIETARIO NI POSESIONARIO DE OTRO BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO DEL QUE HE VENIDO SIENDO POSESIONARIO DESDE HACE SEIS AÑOS, EL QUE CONSISTE EN UN CUERPO DE TERRENO Y VIVIENDA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA NO. 140 LOTE No. 12-A DEL BARRIO ELOY ALFARO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE ESTA CIUDAD DE MANTA.- Es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad.- Leída que le fue su declaración se ratifica en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento.



Víctor Hugo Mera Perea
C.C. No. 131053972-9





Factura: 002-002-000025180

20161308004D05839

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161308004D05839

Ante mí, NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) VICTOR HUGO MERA PEREA portador(a) de CÉDULA 1310539729 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MANIFESTACION DE VOLUNTAD, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:51)

Victor Hugo Mera Perea
VICTOR HUGO MERA PEREA
CÉDULA: 1310539729



Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



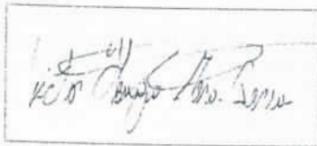
Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

[Signature]
Ab. Sandro Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA.**

Número único de identificación: 1310539729
 Nombres del ciudadano: MERA PEREA VICTOR HUGO
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/TARQUI
 Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1981
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BASICA
 Profesión: OBRERO
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2008
 Nombres del padre: MERA MENDOZA VICTOR HUGO
 Nombres de la madre: PEREA LINO ANGELITA MARIA
 Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2015



Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: LUIS ANTONIO CEDEÑO LOPEZ - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.13 14:08:07 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBrero

E334311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA MENDOZA VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREA LINO ANGELITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-03

Director General
 Form. del C.E.A. 400



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD

No. **131053972-9**

CEDELA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MERA PEREA VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO **1991-12-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

[Handwritten Signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

015
015 - 0055 1310539729
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MERA PEREA VICTOR HUGO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ELOY ALFARO	1
MANTA	PARRQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede
y que consta en 01 fojas útiles,
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación, Manta 13 SEP 2016

[Signature]
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



FECHA:	AGOSTO DE 2016	DEPARTAMENTO DE CATASTRO
NOMBRES:	SR. VICTOR HUGO	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APELLIDOS:	MERA PEREA	CUS: _____ COS: _____
Ocupación:	OBRERO	CEDULA N°: 131053972-9
UBICACIÓN:	BARRIO ELOY ALFARO	Manzana N° 140 Lote N° 12-A
		Areas Lote: 110,25 M2. Construc.: 35,00 M2.

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGÓN:	VIVIENDA: X	6	0-1 AÑOS	
LUZ ELECT.	X DE	MIXTA:	INDUSTRIAL:		1-5 AÑOS	
ALCANT. SANIT.	X	CAÑA: X	COMERCIAL:		6-14 AÑOS	
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:	DESOCUPADO:		15-44 AÑOS	
PAVIMENT.:	X	LETRINA:	OTROS:		45/MAS	

LINDEROS:

FRENTE: 10.50 M. - AVENIDA 218

ATRÁS: 10.50 M. - JULIO CESAR GARCIA

COST. DERECHO: 10.50 M. CANAL DE AGUAS LLUVIAS

COST. IZQUIERDO: 10.50 M. JULIO CESAR GARCIA

OBSERVACIONES:

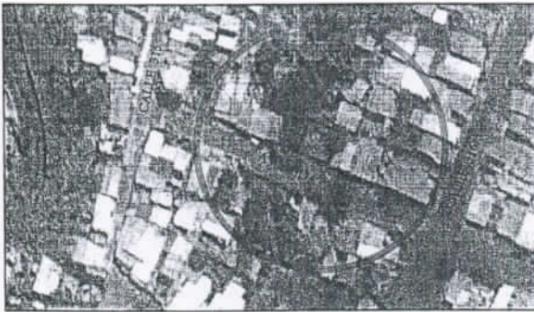
Encuestador: *[Signature]*
ARQ. RICARDO DEL VALLE

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO JEFE DEL CANTON SANTA

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
			FRENTE: 10.50 M. - AVENIDA 218
1	532365.00	9891287.00	ATRÁS: 10.50 M. - JULIO CESAR GARCIA
2	532355.41	9891291.28	C. DERECHO: 10.50 M. CANAL DE AGUAS LLUVIAS
3	532359.65	9891300.89	C. IZQUIERDO: 10.50 M. JULIO CESAR GARCIA
4	532369.24	9891296.61	ÁREA TOTAL TERRENO: 110.25 M2.



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala Referencial



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala 1:250



[Signature]
ARQ. RICARDO DEL VALLE
Responsabilidad Técnica



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. VICTOR HUGO MERA PEREA	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131053972-9	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: ELOY ALFARO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 140	LOTE N°: 12-A
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: AGOSTO 2016	TIEMPO DE POSESIÓN: 6 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: UNA CONSTRUCCIÓN MADERA Y CUBIERTA DE ZINC.	
CALIDAD DE LAS VIVIENDAS: BUENA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: = 35.00 M2,	



No. 904-ALC-M-JOZC
Manta, diciembre 19 del 2016



Licenciado
Eduardo Velásquez García
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento al artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia al Art. 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público y del artículo 29 de la misma ley, llevo a su conocimiento que haré uso de 10 días, cargado a mis vacaciones, desde el 28 de diciembre del 2016 al 06 de enero del 2017.

Particular que comunico a usted para que haga efectiva las atribuciones establecida en los Arts. 60 y 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mientras dure mi ausencia temporal.

Atentamente,

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeno
ALCALDE DE MANTA



C.c. Dirección de Talento Humano

Ab. Santiago Figero Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
23/12/16 Hora: 08:21
Manta
DIRECCION TALENTO HUMANO

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 111658



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁸ de ^{DICIEMBRE} de 20²⁰¹⁶

VALIDO PARA LA CLAVE:
3123031000 BARRIO ELOY ALFARO MZ-140 LOTE N°12-A AV-218

Manta, veinte y ocho de diciembre del dos mil dieciséis



CASADO MARIA INES CANO PERAFIEL
 SECUNDARIA MECANICO
 CARLOS VELASQUEZ
 CIRA GARCIA
 MANTA GUARO 07/01/2013
 07/01/2025
 REN 0102982
 FOLIO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 130016489-2
 VELASQUEZ GARCIA JOSE EDUARDO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 16 SEPTIEMBRE 1947
 001-0203 00606 M
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1947
 FOLIO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 092
 092-0002 1300164892
 NUMERO DE CERTIFICADO GEDULA
 VELASQUEZ GARCIA JOSE EDUARDO
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA TARGUI 1
 MANTA PARROQUIA 1
 CANTON ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA
 AD. GARCIA...
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300164892

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ GARCIA JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA INES CANO PEÑAFIEL

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1986

Nombres del padre: CARLOS VELASQUEZ

Nombres de la madre: CIRA GARCIA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 162-002-11935



162-002-11935

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 13:19:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Victor Hugo Mera Perea

Número único de identificación: 1310539729

Nombres del ciudadano: MERA PEREA VICTOR HUGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VEINTIMILLA MARTINEZ YURY FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: MERA MENDOZA VICTOR HUGO

Nombres de la madre: PEREA LINO ANGELITA MARIA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Santiago Enrique Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta

N° de certificado: 165-002-11948



165-002-11948

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 13:19:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- **CODIGO: 2016.13.08.004.P04941.- DOY FE.-**



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

